



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCION HD

**VISTO:** el Expte. N° 2022-07138479-  
referenciado: Actualización valores Módulo Traslado Sin Médico, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente el Área de Emergencias y Gestión Prehospitalaria, eleva propuesta para la actualización de las prestaciones de Traslado sin Médico y con Enfermero, con vigencia a partir del 01 de Noviembre de 2022.

Que al respecto cabe destacar que el último ajuste aplicado se realizó en Abril/2022 y fue destinado solamente para los módulos urbanos, dejando por fuera los módulos interurbanos donde los recorridos son mayores a 60 (sesenta) kilómetros.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Atención a la Salud y sugiere considerando la importancia que conlleva mantener dichas prestaciones para el servicio de los afiliados y lo informado por las Áreas intervinientes, proceder con lo peticionado con vigencia a partir del 01 de Noviembre de 2022.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

### EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar la actualización de los valores de las Prestaciones de Traslado Sin Médico y con Enfermero, con vigencia a partir del 01 de Noviembre de 2022 y conforme se desarrolla en Anexo I que forma parte de la presente norma legal.

**ARTICULO 2°** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTICULO 3°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 45 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01-12-2022.  
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## ANEXO I

<b>Módulo</b>	<b>A/c OSEP</b>	<b>Coseguro</b>	<b>Total</b>
20-0- Urbano Ida	\$2.625,00.-	\$900,00.-	\$3.525,00.-
21-0-Urbano Ida y Vuelta	\$4.900,00.-	\$1.400,00.-	\$6.300,00.-
22-0-Coseg. x km	\$ 0,0	\$1.400,00.-	\$ 1.400,00.-
24-0-km $\geq$ 200	\$ 84,00.-	\$1.400,00.-	Km x \$84,00.-+Cos. (22)recorrido
25-0-km $<$ 200	\$ 104,00.-	\$1.400,00.-	Km x \$104,00.-+Cos. (22)recorrido
29-0-km c/Enfermero	\$ 114,00.-	\$1.400,00.-	Km x \$114,00.-+Cos. (22)recorrido
32-0-Urbano Ida c/Enfermero	\$4.070,00.-	\$1.400,00.-	\$5.470,00.-
33-0- Urbano Ida y Vuelta c/Enfermero	\$8.140,00.-	\$2.000,00.-	\$10.140,00.-



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Ref.Expte.Nº7138479-22,Actualización valores Mód. Trasl.Sin Médico y con Enfermero

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>7138479-EE-2022</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------